AUTOCARES MOLINERO, S. L. (Sociedad abosrbente)

LÍNEA REGULAR FRANCISCO RAMÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades relacionadas, con fecha 15 de octubre de 2007, acordaron su fusión sobre la base del Balance aprobado, mediante absorción de «Autocares Molinero Sociedad Limitada» de «Línea Regular Francisco Ramón», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Jaén, el cual también fue aprobado por las Juntas generales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Puerta de Segura, 15 de octubre de 2007.—Los Administradores, Antonio López Álvarez y Josefina Llavero Teruel.—65.966. y 3.ª 5-11-2007

AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 23 de octubre de 2007, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en la calle Goya, 61, segundo piso, de Madrid, en primera convocatoria, el día 11 de diciembre de 2007, a las doce horas y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuenta anuales, del informe de gestión y de la Auditoría correspondientes al ejercicio social de 2006, con la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Traslado del domicilio social y modificación del articulo 2.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Nombramiento de Auditores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar y, en su caso, obtener, de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envio gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo García Alonso.—66.276.

AYERMAN 100, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 594/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Agustín Parejo Vallejo se ha dictado auto de fecha 17/10/2007 por el que se declara al ejecutado Ayerman 100, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 26.350,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—65.210.

BANKINMOBILIARIO, S. L. (Sociedad absorbente)

DESARROLLOS INDUSTRIALES URRAQUE, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias universales de «Bankinmobiliario, Sociedad Limitada», y «Desarrollos Industriales Urraque, Sociedad Limitada» en liquidación, de 31 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal, según el proyecto de fusión de 22 de octubre de 2007.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según el artículo 243 de dicha Ley.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Juan Antonio Puch Orta, Administrador único de «Bankinmobiliario, Sociedad Limitada», Liquidador único de «Desarrollos Industriales Urraque, Sociedad Limitada» en liquidación.—67.048.

1.ª 5-11-2007

BARAN 1989, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta general extraordinaria universal de la sociedad, de fecha 25 de octubre de 2007, la entidad quedó disuelta y liquidada, por lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el Balance de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	83.642,40
Total activo	83.642,40
Pasivo:	
Capital Social	78.400,00 15.680,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-7.910,54
Pérdidas y ganancias	-2.527,06
Total pasivo	83.642,40

Elorriaga, 26 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Rafael Arce Anitua.—66.294.

BBVA CORREDURÍA TÉCNICA ASEGURADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Vinculada en su condición de participada por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.» a las sociedades aseguradoras «BBVAseguros, S. A. de Seguros y Reaseguros», «Senorte Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» e «Hilo Direct Seguros y Reaseguros»)

(Sociedad escindida)

EURORISK AGENCIA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007

BBVA Correduría Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima (sociedad escindida) y Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A. (Sociedad beneficiaria de la escisión), aprobaron la escisión parcial de la primera citada, en virtud de la cual cede toda su actividad de mediación de seguros a través de redes de comercialización bancaria a Eurorisk, agencia de seguros, S.A., a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Los balances de escisión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la operación, en los términos regulados por la normativa vigente.

Madrid, 31 de octubre de 2007.–Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo de ambas sociedades.–67.166. 1.ª 5-11-2007

BBVA CORREDURÍA TÉCNICA ASEGURADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Vinculada en su condición de participada por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.» a las sociedades aseguradoras «BBVAseguros, S. A. de Seguros y Reaseguros», «Senorte vida y pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» e «Hilo Direct Seguros y Reaseguros»)

(Sociedad absorbente)

BBVA BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(Vinculada a las sociedades aseguradoras «Hilo Direct Seguros y reaseguros, S. A.», «BBVAseguros, S. A. de Seguros y Reaseguros» y «Senorte vida y pensiones compañía de Seguros y Reaseguros»)

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007 BBVA Corerduría Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y BBVA Broker Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. (Sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda citada sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a BBVA Correduría Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Apónimas

Madrid, 31 de octubre de 2007.–Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo de ambas sociedades.–67.167. 1.ª 5-11-2007

BENIVAL, S. A.

Por decisión del Administrador único de «Benival, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Benival, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en Benimamet (Valencia), avenida Felipe Valls, 59-5-34, en primera convocatoria, el día 12 de diciembre de 2007, a las doce horas y treinta minutos, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2002 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.-Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2003 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Cuarto.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2004 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Sexto.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2005 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

la gestión social del mencionado ejercicio.
Octavo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2006 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Décimo.-Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Undécimo.—Autorización expresa y Delegación de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos que así lo precisen, incluyendo, en su caso, la elevación a instrumento público, su formalización e inscripción registral, así como las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos.

Duodécimo.-Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la Junta por cualquiera de los sistemas admitidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito e inmediato de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Benimamet (Valencia), 29 de octubre de 2007.—El Administrador único, don Enrique Soriano Riera.—66.314.

BLOOMING JEANS, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvia Brañas Villaverde contra Blooming Jeans, S.L. sobre despido, se dictó resolución de fecha 18/10/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Blooming Jeans, en situación de insolvencia provisional, por importe de 8.568,47 euros de principal, más 962,67 euros calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 18 de octubre de 2007. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.–65.201.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión celebrada el día 23 de octubre

de 2007, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Caja, Sala «Caja Segovia», sito en calle del Carmen, núm. 2, el próximo día 30 de noviembre de 2007, a las 11,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 11,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.-Intervención del Sr. Presidente.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las líneas básicas del Plan de Actuación de la Caja y objetivos para el año 2008

Cuarto.—Informe y aprobación, si procede, de los presupuestos y objetivos de la Obra Social para el año 2008.

Quinto.-Informe de la Comisión de Control.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de productos financieros.

Séptimo.-Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.

Octavo.-Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Noveno.-Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de los Estatutos de la Entidad, en los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia), información suficiente relativa a los puntos del Orden del Día que se someten a su aprobación.

Segovia, 23 de octubre de 2007.-Atilano Soto Rábanos, Presidente.-65.409.

CARTIBER, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de octubre de 2007, se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle Goya, 61, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 12 de diciembre, a las diez horas y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, con la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.-Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar y, en su caso, obtener, de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 25 de octubre de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo García Alonso.–66.277.

CASAS Y RENTAS INMOBILIAM, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 181/06 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de Manuel Avellano Herrero, frente a Casas y Rentas Inmobiliam, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Casas y Rentas Inmbiliam, S.L., en situación de insolvencia par-

cial por importe de 14.648,10 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—65.234.

CENPLA RR HH EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.

Reducción de capital

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de octubre de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en 259.571,90 euros mediante la amortización de 4.319 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, con el objeto de amortizar las acciones propias que posee la sociedad.

Madrid, 29 de octubre de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de los Santos Holgado –66 644

CENTRO DE MAQUINARIA TOMÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo que dispone el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores socios de la entidad que en Junta general ordinaria de la misma, llevada a cabo en fecha 29 de junio de 2007 se acordó, entre otros extremos, ampliar el capital social en 528.000 euros, mediante la emisión de 528 acciones de mil euros de valor nominal cada una; los socios interesados podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, ingresando en la cuenta bancaria de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «la Caixa», número 2100 0086 19 0200440464 el desembolso del capital correspondiente a la suscripción efectuada.

Masdenverge, 23 de octubre de 2007.–El Administrador único, José Manuel Tomás Margalef.–65.474.

CENTROS COMERCIALES RAÍCES 3000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente) VENTOCANO 3000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», y «Ventocano 3000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 29 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ventocano 3000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones de las mercantil absorbida que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2007, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de octubre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las socieda-